



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Jairo Alberto Suárez Cardona
Demandado	César De Jesús Hincapié Pérez
Radicado	05001 40 03 013 2021 00704 00
Auto	Sustanciación N° 1812
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento respuesta al oficio No. 828 proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal, en la que informan que se dispuso tomar atenta nota del embargo de los bienes que se pudieran desembargar y de los remanentes que pudieran quedar al demandado César de Jesús Hincapié Pérez.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 127 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 03 DE
AGOSTO DE 2022 a

las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

05001 40 03 013 2021 00704 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c64dd102259471dc39b7605ba6643c2c279aa76dd95cc0ed3df69b3b600e741d**

Documento generado en 02/08/2022 09:53:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>